



## I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

### • ANUNCIOS

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO

*INFORMACIÓN pública por la que se declara desierta la subasta pública celebrada para la enajenación de un local comercial sito en la calle Arenal, n.º 120, de Miranda de Ebro, Burgos, y se mantiene abierta por un plazo de tres meses.*

La Consejería de Hacienda y Sector Público por Resolución de 16 de marzo de 2018 acuerda declarar desierta la siguiente subasta pública que se cita celebrada en fecha 15/03/2018 para la enajenación del inmueble que se relaciona a continuación.

Asimismo, en dicha resolución se acuerda, de conformidad con lo previsto en el artículo 125 del Reglamento de la Ley de Patrimonio del Principado de Asturias aprobado por Decreto 56/1994, de 30 de junio, que la subasta permanezca abierta por un plazo de tres meses, contado desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOPA, durante el cual podrá adjudicarse el bien a la primera proposición que se presente por escrito y cumpla los requisitos establecidos en el pliego de condiciones rector de la misma.

Expte.	Inmueble	Superficie (según escritura)	Tipo	Fianza provisional
SUB. 1/18	Local comercial sito en la Calle Arenal, n.º 120 de Miranda de Ebro, Burgos	Planta baja 42,87 m <sup>2</sup>	61.468,74 €	12.293,74 €
		Planta sótano 84,15 m <sup>2</sup>		

Las ofertas habrán de presentarse conforme a lo previsto en el Pliego de Condiciones de la subasta que se encuentra a disposición de los interesados en el Servicio de Patrimonio de la Dirección General de Patrimonio y Sector Público de la Consejería de Hacienda y Sector Público (Edificio Administrativo calle Hermanos Menéndez Pidal, 7-9, 3.ª planta, teléfono 985668740). También podrá accederse a esta información en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica (<https://sede.asturias.es>).

La subasta se adjudicará a la primera proposición que se presente por escrito y cumpla los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones de la misma.

Oviedo, 22 de marzo de 2018.—La Directora General de Patrimonio y Sector Público.—Cód. 2018-03306.